



INFORME FINAL INVITACIÓN 043 DE 2020

32.-

INVITACIÓN	N° 043 DE 2020	
OBJETO	“ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS, CONTENEDORES DE RESIDUOS Y ESTIBAS PLÁSTICAS (CONVENCIONALES Y ANTIDERRAMES), SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIONES FACATATIVÁ, CHÍA, SOACHA, ZIPAQUIRÁ, OFICINAS BOGOTÁ, CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO -CAD- DE FUSAGASUGÁ Y LAS UNIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES, LA ESPERANZA - FUSAGASUGÁ, EL VERGEL - FACATATIVÁ Y EL TÍBAR - UBATÉ.”	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$184.482.428) M/CTE – IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1358 del 23 de septiembre de 2020.	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 043 de 2020
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$176.509.725) M/CTE – IVA INCLUIDO	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 043 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 08 de octubre de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 043 de 2020 para la “**ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS, CONTENEDORES DE RESIDUOS Y ESTIBAS PLÁSTICAS (CONVENCIONALES Y ANTIDERRAMES), SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIONES FACATATIVÁ, CHÍA, SOACHA, ZIPAQUIRÁ, OFICINAS BOGOTÁ, CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO -CAD- DE FUSAGASUGÁ Y LAS UNIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES, LA ESPERANZA - FUSAGASUGÁ, EL VERGEL - FACATATIVÁ Y EL TÍBAR - UBATÉ.**”
2. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 09 de octubre de 2020 no se recibieron observaciones a los términos de referencia conforme al cronograma del proceso.
3. Que, de acuerdo con el numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES y conforme al **INFORME DE RECEPCIÓN DE**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



INFORME FINAL INVITACIÓN 043 DE 2020

PROPUESTAS en desarrollo de la Invitación N° 043 de 2020, el día 16 de octubre de 2020 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	CUMARK SAS	MANUEL HUGO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
2	CJS CANECAS Y CIA LTDA	CARLOS JOSE SANCHEZ SANCHEZ
3	ELECTROMANFER LTDA	HARVEY CANO VALLEJO

4. Que, el día 21 de octubre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN - RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	CUMARK SAS	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CJS CANECAS Y CIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
3	ELECTROMANFER LTDA	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO

5. Que, el día 26 de octubre de 2020 se recibieron observaciones y subsanabilidad a los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes de los proponentes **CUMARK SAS** Y **CJS CANECAS Y CIA LTDA** subsanando y quedando habilitadas conforme respuesta a observaciones publicadas el día 28 de octubre hogaño.
6. Que, el día 29 de octubre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES, se realiza la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACION					
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION DE RESULTADO			GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL (250 PUNTOS)	EXPERIENCIA ADICIONAL (200 PUNTOS)	FACTORES DE VERIFICACION DE RESULTADO			
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE			ECONÓMICA (450 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	INCENTIVO A LAS MYPIIME (50 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL (1000 PUNTOS)
1	CUMARK SAS	HABILITAD O	HABILITAD O	HABILITAD O	250 PUNTOS	0 PUNTOS	331.08 PUNTOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS	681.08 PÚNTOS
2	CJS CANECAS Y CIA LTDA	HABILITAD O	HABILITAD O	HABILITAD O	0 PUNTOS	0 PUNTOS	450 PUNTOS	0 PUNTOS	50 PUNTOS	500 PÚNTOS

7. Que, el día 04 de noviembre de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de



INFORME FINAL INVITACIÓN 043 DE 2020

noviembre de 2012” Art. 22 – *Funciones del Comité de Contratación*, el Comité de Contratación recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **CUMARK SAS** conforme al resultado de las evaluaciones.

8. Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 04 de noviembre de 2020, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

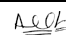
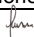

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 04 de noviembre de 2020, dentro de la Invitación 043 de 2020, cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS, CONTENEDORES DE RESIDUOS Y ESTIBAS PLÁSTICAS (CONVENCIONALES Y ANTIDERRAMES), SEDE FUSAGASUGÁ, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIONES FACATATIVÁ, CHÍA, SOACHA, ZIPAQUIRÁ, OFICINAS BOGOTÁ, CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO -CAD- DE FUSAGASUGÁ Y LAS UNIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES, LA ESPERANZA - FUSAGASUGÁ, EL VERGEL - FACATATIVÁ Y EL TÍBAR - UBATÉ.**” con **CUMARK SAS**.

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los CUATRO (04) días del mes de NOVIEMBRE de dos mil veinte (2020).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Camila Bernal Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Director Jurídico 

32.1.4-46.13